



Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración

Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-029/2025**

**POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 386/2024, SUSCRITO CON LA FIRMA INDUFAR C.I.S.A., S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, CON ID N° 431.123.**

**VISTO:** El Expediente Digital identificado como CA/N° 1292/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 09 de julio de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 439/2025, de fecha 09 de julio de 2025, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 386/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, con ID N° 431.123; y

**CONSIDERANDO:** Que, por Resolución C.A. N° 098-012/2024, de fecha 22 de noviembre de 2024, entre otras cuestiones se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, a la firma INDUFAR C.I.S.A., formalizándose a través del Contrato N° 386/2024, en fecha 28 de noviembre de 2024;

Que, por Nota, de fecha 23 de abril de 2025, la firma INDUFAR C.I.S.A., otorgó su conformidad para la ampliación del Contrato N° 386/2024;

Que, por Memorando GMI/MI2/N° 277/2025, de fecha 05 de junio de 2025, identificado como Expediente MEM-7144-2025-000277, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó la ampliación de vigencia y del 20% del monto de los ítems N° 11, N° 20, N° 35, N° 36, N° 37, N° 65, N° 66, N° 81, N° 133, N° 154, N° 163, N° 169, N° 181, N° 193, y N° 201, del Contrato N° 386/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, manifestando que: “... *tiene como finalidad la ejecución de las cantidades ampliadas de los contratos, a fin de evitar el desabastecimiento del producto y garantizar la provisión continua a nuestros asegurados, hasta que finalice el proceso licitatorio en curso y se disponga de la entrega efectiva del mismo*”;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE**  
**DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS**  
**LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS**  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN**  
**ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-029/2025**

Que, por Providencia, de fecha 18 de junio de 2025, la Gerencia de Salud otorgó su parecer favorable para la ampliación de monto y vigencia del Contrato N° 386/2024;

Que, por Memorando DOP/UGL/N° 123/2025, de fecha 02 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, remitió los antecedentes correspondientes a la solicitud del Administrador de Contrato, a fin de que el mismo proceda a expedirse con relación a las observaciones contenidas en el mencionado Memorando;

Que, por Providencia N° 040/2025, de fecha 03 de julio de 2025, la Sección Ejecución de Contratos del Departamento de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, amplió los términos, en atención al por Memorando DOP/UGL/N° 123/2025, de fecha 02 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, correspondiente a la solicitud de ampliación del Contrato N° 386/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A. en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, manifestando cuanto sigue: *“La solicitud de modificación contractual se fundamenta principalmente en asegurar la provisión continua de los productos incluidos en el citado contrato, corresponde a la LPN - SBE N° 56/2023 ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS, ID N° 431.123, los mismos son considerado de suma importancia para preservar la vida de los asegurados IPS; y por ende evitar el desabastecimiento de los mismos; hasta tanto se concrete los nuevos procesos de compra y adjudicación, que en ocasiones durante el proceso generan quiebres en la prestación de los servicios”*;

Que, por Dictamen DOP/UGL/N° 290/2025, de fecha 04 de julio de 2025, la Unidad de Gestión Legal de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, concluyó cuanto sigue: *“...Por tanto, en atención a lo requerido por el Administrador del contrato, resultaría jurídicamente viable la ampliación de vigencia hasta el 30 de junio de 2026 y la ampliación del 20% de los ítems N° 11, N° 20, N° 35, N° 36, N° 37, N° 65, N° 66, N° 81, N° 133, N° 154, N° 163, N° 169, N° 181, N° 193 y N° 201 del Contrato N° 386/2024, suscrito con la firma INDUFAR S.A.C.I., en el marco de la LPN SBE N° 56/23” ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS –SOLPED N° 1130000331”- ID N° 431.123, bajo los términos expuestos por el Administrador del Contrato siempre que no se otorguen condiciones más ventajosas al proveedor, y se mantengan los precios y calidad de los bienes*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-029/2025**

*adjudicados, respetando el límite legal del 20% en base a lo preceptuado en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03, en concordancia con la Resolución DNCP N° 5695/2019...*

Que, por Correo Electrónico, de fecha 04 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros, solicitó al Departamento de Técnico de Contrataciones, la inclusión al (PAC) 2025, para la ampliación del Contrato en cuestión;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 419/2025, de fecha 04 de julio de 2025, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para la ampliación del Contrato N° 386/2024;

Que, por Memorando CA/N° 5000032286/2025, de fecha 07 de julio de 2025, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto, de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal 2025, por el monto de G. 1.934.196.000.- (Guaraníes un mil novecientos treinta y cuatro millones ciento noventa y seis mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 3128/2025, de fecha 07 de julio de 2025, correspondiente a la ampliación del Contrato N° 386/2024, de la firma INDUFAR C.I.S.A.;

Que, la propuesta en cuestión cuenta con el parecer favorable del Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, del Gerente de la Gerencia de Salud y con el aval de la Directora de la Dirección Operativa de Contrataciones, garantizando así sus conformidades, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por el Consejo de Administración del IPS, de la Providencia de fecha 18 de junio de 2025 y del Memorando DOP/DCS/N° 439/2025, de fecha 09 de julio de 2025, suscrito por los mismos;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social  
Consejo de Administración**

**Acta N° 044/2025 de fecha 10 de julio de 2025**

**RESOLUCIÓN C.A. N° 044-029/2025**

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL  
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

**R E S U E L V E:**

- 1º) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 386/2024, suscrito con la firma INDUFAR C.I.S.A., en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las áreas técnicas respectivas, que consta de 02 (dos) fojas y se adjunta a la presente Resolución.-----
  - 2º) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 386/2024, permanezcan invariables.-----
  - 3º) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al Contrato mencionado, en los términos de la presente Resolución.-----
  - 4º) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/2017, de fecha 30 de mayo de 2017.-----
  - 5º) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.---
  - 6º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son los responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
  - 7º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
- SC/rr/jo.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE  
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS  
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS  
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN  
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO, Secretaria del Consejo de Administración**

**Secretaría del Consejo de Administración**

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



ANEXO

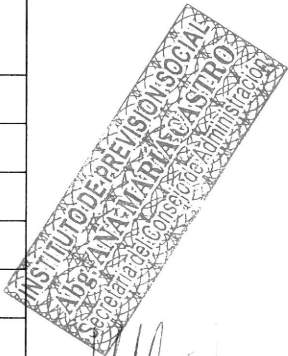
LPN – SBE N° 56/2023 “ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS PARA EL IPS – SOLPED 1130000331”

A- AMPLIACION DE VIGENCIA

| FIRMA            | CONTRATO N° | VIGENCIA ACTUAL: | EXTENSION DE VIGENCIA |
|------------------|-------------|------------------|-----------------------|
| INDUFAR C.I.S.A. | 386/2024    | 28/11/2025       | 30/06/2026            |

B- AMPLIACION DE MONTO

| Ítem | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien                                     | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca             | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total | Cantidad Ampliada | Precio ampliado(IVA incluido) |
|------|-----------------|------------|----------|----------------------------------------------------------|------------------|--------------|-----------------|-------------------|-------------|--------------------------------|--------------|-------------------|-------------------------------|
| 11   | 51211501-001    | 1254       | 10000026 | ALLOPURINOL COMPRIMIDO                                   | Unidad           | UNIDAD       | 75.000          | URIPOX 300        | NACIONAL    | 1.135                          | 85.125.000   | 15.000            | 17.025.000                    |
| 20   | 51241114-004    | 1397       | 10000044 | Fosfato de antazolina + Clorhidrato de tetrazolina Gotas | Unidad           | FRASCO       | 5.600           | OFTALMOL A+T      | NACIONAL    | 21.750                         | 121.800.000  | 1.120             | 24.360.000                    |
| 35   | 51101578-002    | 1015       | 10000087 | CEFAZOLINA INYECTABLE                                    | Unidad           | VIAL         | 26.400          | CECAN 1G          | NACIONAL    | 9.800                          | 258.720.000  | 5.280             | 51.744.000                    |
| 36   | 51101599-002    | 513        | 10000088 | CEFIXIMA SUSPENSION                                      | Unidad           | FRASCO       | 9.500           | CIMAFIX           | NACIONAL    | 23.800                         | 226.100.000  | 1.900             | 45.220.000                    |
| 37   | 51101599-001    | 512        | 10000089 | CEFIXIMA COMPRIMIDO                                      | Unidad           | UNIDAD       | 42.000          | CIMAFIX           | NACIONAL    | 5.090                          | 213.780.000  | 8.400             | 42.756.000                    |
| 65   | 51121742-001    | 1109       | 10000145 | DILTIAZEN COMPRIMIDO                                     | Unidad           | UNIDAD       | 180.000         | NORTENOL          | NACIONAL    | 566                            | 101.880.000  | 36.000            | 20.376.000                    |
| 66   | 51131617-002    | 9986       | 10000146 | DIOSMINA COMPRIMIDOS                                     | Unidad           | UNIDAD       | 400.000         | GARTEM 600        | NACIONAL    | 2.100                          | 840.000.000  | 80.000            | 168.000.000                   |
| 81   | 51191507-001    | 1146       | 10000174 | ESPIRONOLACTO COMPRIMIDO                                 | Unidad           | UNIDAD       | 200.000         | INDURIT FORTE     | NACIONAL    | 1.170                          | 234.000.000  | 40.000            | 46.800.000                    |
| 133  | 51101603-001    | 1045       | 10000322 | METRONIDAZOL COMPRIMIDO                                  | Unidad           | UNIDAD       | 195.000         | TRICOVAL ORAL 500 | NACIONAL    | 755                            | 147.225.000  | 39.000            | 29.445.000                    |



Lid. Alicia Maria Rochon  
Directora  
Direccion General de Contratacion



INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL



GOBIERNO DEL PARAGUAY | PARAGUÁI REKUÁI

| Ítem                                                                                                         | Código Catálogo | Código SIH | Material | Descripción del Bien             | Unidad de Medida | Presentación | Cantidad Máxima | Marca                  | Procedencia | Precio unitario (IVA incluido) | Precio Total  | Cantidad Ampliada | Precio ampliado(IVA incluido) |
|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------|----------|----------------------------------|------------------|--------------|-----------------|------------------------|-------------|--------------------------------|---------------|-------------------|-------------------------------|
| 154                                                                                                          | 51142233-001    | 558        | 10000365 | Codeína + Paracetamol Comprimido | Unidad           | UNIDAD       | 550.000         | Z-MOL PLUS             | NACIONAL    | 2.226                          | 1.224.300.000 | 110.000           | 244.860.000                   |
| 163                                                                                                          | 51181713-002    | 1080       | 10000383 | PREDNISONA COMPRIMIDO            | Unidad           | UNIDAD       | 880.000         | PENBRONK 5 MG          | NACIONAL    | 790                            | 695.200.000   | 176.000           | 139.040.000                   |
| 169                                                                                                          | 51141722-002    | 10694      | 10000394 | QUETIAPINA COMPRIMIDO            | Unidad           | UNIDAD       | 600.000         | KLIMAX 100             | NACIONAL    | 4.750                          | 2.850.000.000 | 120.000           | 570.000.000                   |
| 181                                                                                                          | 51181501-9999   | 10699      | 10000418 | SITAGLIPTINA COMPRIMIDO          | Unidad           | UNIDAD       | 180.000         | CITANINA               | NACIONAL    | 5.400                          | 972.000.000   | 36.000            | 194.400.000                   |
| 193                                                                                                          | 51142235-003    | 10325      | 10000450 | TRAMADOL GOTA                    | Unidad           | FRASCO       | 28.500          | CAL DOLOR              | NACIONAL    | 29.500                         | 840.750.000   | 5.700             | 168.150.000                   |
| 201                                                                                                          | 51191905-005    | 1486       | 10000466 | VITAMINA C COMPRIMIDO            | Unidad           | UNIDAD       | 1.830.000       | VITAMINA C 500 INDUFAR | NACIONAL    | 470                            | 860.100.000   | 366.000           | 172.020.000                   |
| MONTO TOTAL AMPLIADO: Guaraníes un mil novecientos treinta y cuatro millones ciento noventa y seis mil.----- |                 |            |          |                                  |                  |              |                 |                        |             |                                |               |                   | 1.934.196.000                 |

Monto ampliado: Gs. 1.934.196.000.- Guaraníes un mil novecientos treinta y cuatro millones ciento noventa y seis mil) IVA incluido.

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
ABG. ANA MARIA CASTRO  
Secretaria del Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL  
L.C. Ana María Rochall  
Directora General de Compras